

Jueves, 9 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación tribunal Bolsa de Empleo temporal de Técnicos/as en Historia.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 26 de diciembre de 2024, ha dictado la siguiente Resolución.

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Modificar la designación del Secretario Titular y Secretario suplente manteniendo al resto de miembros nombrados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2024 del tribunal "bolsa de empleo temporal de Técnico/a en Historia".

TERCERO.- Designar Secretario Titular y Secretario suplente del Tribunal que ha de regir en la convocatoria en sustitución de los anteriores, quedando de la siguiente forma:

Secretario/a titular.- D. Alberto González Puértolas.

Secretario/a suplente.- D. Antonio Damián Pizarro Cerro.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse,



Jueves, 9 de enero de 2025

en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 8 de enero de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

